



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, pasa para resolver. Bucaramanga, 8 de noviembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2021-00383-00
DIVORCIO CONTENCIOSO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

A fin de dar continuidad al presente proceso, se hace necesario requerir a la Inmobiliaria Sotomayor para que complementen la respuesta a lo requerido por el Juzgado siendo puntuales en lo solicitado advirtiéndole que se trata de una orden judicial cuya prueba se hace necesaria para la decisión de fondo que se va a tomar. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74be02c84fbc4949c9f8dfef259ddc27c012057753451dd81d7b0e212cc9**

Documento generado en 08/11/2022 05:07:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>